

BOLETÍN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

Se publica todos los días excepto los domingos.

PRECIOS DE SUSCRICIÓN

En esta capital, llevado á domicilio, 2⁵⁰ pesetas mensuales anticipadas: fuera de ella 3⁵⁰ al mes; 9 al trimestre; 18 al semestre, y 32⁵⁰ por un año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del Boletín, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en sellos.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: así mismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanare de las mismas; pero las de interés particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Número suelto 20 céntimos de peseta.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y su Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Gobierno CIVIL

Secretaría. = Negociado 1.º

Debiendo procederse al arrendamiento de un local con destino á prevención é inspección de vigilancia del distrito de Buenavista, se anuncia así en este periódico oficial, á fin de que los dueños de casas comprendidas en dicho distrito puedan presentar, dentro del plazo de tres meses, á contar desde la inserción del presente anuncio, las proposiciones que gusten, siempre que el edificio que ofrezcan reúna las condiciones necesarias para el objeto á que se destina, y cuyo contrato de arrendamiento habrá de celebrarse por un tiempo mínimo de dos años, no excediendo el alquiler anual de la cantidad de 3.750 pesetas.

Madrid 20 de Marzo de 1888.—El Gobernador, C. El Duque de Frías.

COMISIÓN PROVINCIAL

Sesión de 14 de Marzo de 1888.

PRESIDENCIA DEL SR. MORAL.

Señores que asistieron:

Guillén.—Pérez de Soto.—Briones.—Murcia.—Conde de la Romera.—Lorenzo Martín Corral.—Fernández Argente.—Martínez Aedo.

Abierta la sesión á las cinco de la tarde, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Dada cuenta de los asuntos puestos al despacho, se adoptaron los acuerdos siguientes:

Manifestar al Sr. Gobernador de la provincia, que para resolver acerca de la reclamación interpuesta por el individuo del Ayuntamiento de Galapagar D. Feliciano Berruaco, contra la capacidad para ser Concejal del Alcalde D. Miguel Alberguilla, es preciso tener á la vista las actas de las sesiones celebradas por dicho Ayuntamiento el 1.º de Junio y 1.º

de Julio últimos, á que se contraen los artículos 87 de la ley Electoral y 52 y 53 de la ley Municipal vigente.

Manifestar al Sr. Gobernador de la provincia, que procede remitir al Excelentísimo Sr. Ministro de la Gobernación, á los efectos que marca el caso 3.º del artículo 85 de la ley Municipal, el expediente instruido por el Ayuntamiento de Navarredonda, informando á la Superioridad que no debe concederse la autorización solicitada por el Ayuntamiento y Junta municipal de dicho pueblo, para proceder á la venta de dos parcelas edificables que contuvieron la antigua Casa Consistorial de Navarredonda y el Hospital del pueblo anejo de San Mamés, arruinado en su mayor parte.

Se dió cuenta del expediente instruido á virtud de la reclamación interpuesta por D. Ruperto Ruiz Riaño, vecino de Mejorada del Campo, contra el acuerdo del Ayuntamiento del mismo pueblo, que le ordenó restablecer en el término de tercer día cierta servidumbre de senda que parece ha obstruido el recurrente con unas plantaciones de vid, y después de una detenida discusión, en que tomaron parte los Sres. Fernández Argente, Pérez de Soto, Briones, Conde de la Romera y Lorenzo Martín Corral, se acordó manifestar al Sr. Gobernador de la provincia que para poder informar con acierto, procede averiguar por datos fehacientes que suministren tanto el Alcalde como el particular Sr. Ruiz, si la servidumbre es pública ó privada, y la época y forma en que se constituyó.

Se levantó la sesión.—El Vicepresidente, Jerónimo del Moral.—El Secretario, Camilo Pozzi.

Sesión de 15 de Marzo de 1888.

PRESIDENCIA DEL SR. CONDE DE LA ROMERA.

Señores que asistieron:

Guillén.—Pérez de Soto.—Briones.—Murcia.—Lorenzo Martín Corral.—Fernández Argente.—Martínez Aedo.

Abierta la sesión á las cinco de la tarde, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Dada cuenta de los asuntos puestos al despacho, se adoptaron los acuerdos siguientes:

Contestar al Sr. Gobernador civil de

esta provincia, que en el reemplazo de 1884 fué comprendido por el distrito del Hospicio y sorteado con el núm. 9, el mozo Manuel López Gallo, detenido en aquella época en la cárcel Celular de esta Corte; y como nadie se presentó en nombre del interesado, ni posteriormente ha acudido el mismo á responder de su obligación en el reemplazo del ejército, fué declarado prófugo por esta Comisión provincial.

Hacer constar en acta que el mozo Lucio Martínez Pérez, núm. 11 del cupo de Fuentidueña de Tajo para el reemplazo de 1884, fué exceptuado y exento de responsabilidad como comprendido en el artículo 92 de la ley en acto de revisión practicada en 18 de Abril de 1887; cuyo acuerdo se omitió consignar en el acta de la sesión de dicho día.

Disponer que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL las cuentas de gastos satisfechos durante el mes de Febrero último por obras de conservación y reparación verificadas por administración en los Establecimientos provinciales de Beneficencia, y que los originales queden de manifiesto en Secretaría, según dispone el artículo 125 de la ley.

Se dió cuenta de la reclamación interpuesta por Eladio Salobral y Yunta, vecino de Navalagamella, alzándose del acuerdo del Ayuntamiento que le excluyó de las listas electorales para Concejales; y después de una ligera discusión, en que tomaron parte varios Sres. Diputados, se acordó revocar en todas sus partes el acuerdo municipal apelado, y declarar que no existe fundamento alguno para excluir de las listas electorales de Concejales al vecino de Navalagamella Eladio Salobral, el cual tiene aptitud legal para ser incluido en dichas listas como elector y como elegible.

Se levantó la sesión.—El Vicepresidente accidental, El Conde de la Romera.—El Secretario, Camilo Pozzi.

DELEGACIÓN DE HACIENDA

DE LA PROVINCIA DE MADRID

El día 26 del actual, de doce á cuatro de la tarde, se abrió el pago de la mensualidad de Febrero último á los partícipes de cargas de justicia que tienen consignados sus haberes en la Caja de esta

provincia, y continuará, á las mismas horas, en los días 27 y 28 siguientes, en que quedará definitivamente cerrado.

Madrid 20 de Marzo de 1888.—El Delegado de Hacienda, Modesto Fernández y González.

AYUNTAMIENTOS

MADRID

Extracto de los acuerdos tomados por el Excelentísimo Ayuntamiento y Junta Municipal en el mes de Febrero último, aprobados en sesión de 7 del actual.

Sesión ordinaria de 1.º de Febrero de 1888.

Aprobando el acta de la sesión anterior.

Acordando no admitir la dimisión presentada por D. Mariano Sabas Muniesa del cargo de Regidor Patrono del colegio de San Ildefonso.

Idem autorizar al Sr. Delegado de Propiedades y Derechos de la villa para invertir 900 pesetas en mejorar algunos muebles de las oficinas de S. E.

Idem dar de baja en el padrón de vecinos de esta capital á D. José María de Arrospide, Conde de Plasencia.

Idem id. id. á D. Manuel López Rodríguez y su familia.

Quedando enterado S. E. de los trabajos realizados durante el último año por la Secretaría, Arquitectos del interior y del ensanche, Direcciones de Vías públicas Fontanería, Alcantarillas, Paseos y arbolados y Laboratorio químico municipal, y acordando autorizar la impresión y publicación del resumen de estos trabajos.

Acordando aprobar los extractos de los acuerdos tomados por S. E. y Junta Municipal en el mes anterior, y remitirlos al Sr. Gobernador de la provincia.

Idem informar desfavorablemente el proyecto de tranvía remitido por el señor Gobernador y presentado por D. José María Pantoja.

Idem anunciar nuevas subastas para la enagenación de los tres lotes resultantes en el antiguo palacio de Osuna, fijando el precio de 158.996 pesetas para el designado con la letra F, 223.147 para el designado con la letra G y 133.260 para el señalado con la H.

Idem adquirir un carro-cuba, sistema

Sohy, para el servicio de limpiezas y riegos y obligar al futuro contratista á reintegrar su importe y á construir con arreglo á este modelo.

Idem cargar al cap. 11 del presupuesto vigente el gasto de 150 pesetas por acuñación de las medallas que han de usarse como distintivo los Sres. Vocales de la Junta Municipal.

Idem aprobar las cuentas de los productos de las funciones celebradas en los Jardines del Buen Retiro, los días 27 de Junio y 13 de Agosto últimos, á beneficio de los Asilos de San Bernadino.

Idem manifestar á la Delegación de Hacienda la diferencia entre el débito que reclama á S. E. y lo que verdaderamente adeuda; remitir á dicha Delegación copia de las relaciones de reparos; acudir al Excmo. Sr. Ministro de Hacienda solicitando relegate á la liquidación en trámite el crédito de referencia, y reclamar los descubiertos en que se encuentra el Tesoro público con el Ayuntamiento.

Idem expropiar el solar núm. 8 de la calle del Salvador.

Sesión ordinaria de 8 de Febrero 1888.

Aprobando el acta de la sesión anterior.

Quedando enterado S. E. de que la superioridad había desestimado la instancia de varios ropavejeros solicitando se les permitiera ejercer su industria en el Bazar de las Américas.

Acordando conceder licencia de dos meses al Concejal Excmo. Sr. Don Pedro Martínez Luna.

Idem celebrar el día 20 del actual, á las dos de la tarde, el sorteo correspondiente al mes de Enero último, para amortización de obligaciones del Empréstito de 1868.

Quedando enterado S. E. del resultado obtenido en la subasta de 6 del actual para amortización de carpetas de conversión de intereses y de premios atrasados del empréstito de 1868.

Acordándose ampliar en 1.500 pesetas el crédito de 1.750 concedido para obras en las oficinas del Registro general y certificaciones.

Idem sancionar dos contratos de arrendamiento de dos locales para instalar una bomba y un carro auxiliar de incendios.

Idem adjudicar el remate para la reforma de siete bombas y construcción de montaje para las mismas á D. Argimiro Blay.

Idem, id., id., para la construcción de un muro en el ángulo de las calles de Bailén y del Viento, á D. Mariano González.

Quedando enterado S. E. de un estado remitido por el Sr. Director de la Asociación para la enseñanza de la mujer, referente á las alumnas de las Escuelas públicas de esta Corte que reciben la enseñanza sin pagar derechos de matrícula, y de otro de las hijas de Madrid que disfrutan igual beneficio.

Acordando designar la casa contruida en la calle de Fuencarral, con accesorias á la de Apodaca, con el núm. 98 de la primera y 1 de la segunda.

Dar de baja en el padrón de vecinos de esta capital á D. Juan Antonio Panadero.

Idem sacar á subasta la instalación de pavimento de madera en varias calles de esta Capital.

Idem que la Delegación del mercado

de ganados se haga cargo de la dehesa de la Arganzuela.

Idem celebrar la subasta para suministro de aceite de oliva con destino á los faroles de mano de los serenos de villa.

Idem conformarse con lo resuelto por el Excmo. Sr. Gobernador en el expediente de valoración de terreno expropiado en el solar núm. 17 de la calle del Almenadro, abonando al propietario 3.914 pesetas.

Idem construir, previa subasta, la alcantarilla general en el trozo del paseo de la Castellana, entre las calles de Lanzas Agudas y Bretón de los Herreros.

Sesión ordinaria de 15 de Febrero de 1888.

Aprobando el acta de la sesión anterior.

Acordando designar con el núm. 64 de la calle de Alfonso XII una casa recientemente construida en dicha calle.

Quedando enterado S. E. de hallarse expuestas al público las listas de electores y elegibles, en cumplimiento de lo que dispone la ley Electoral.

Acordando la publicación en los periódicos oficiales del resultado obtenido en la subasta del 11 del corriente para la amortización de títulos de la deuda de Sisas.

Idem dar de baja en el padrón de vecinos de esta capital á Doña Petra Pascual.

Idem conceder al Ayuntamiento de Getafe 250 plantones de los viveros de esta villa.

Idem que se proceda al deslinde de los términos de Madrid y Canillas, previos los estudios y presentación de los documentos necesarios.

Idem esperar ocasión oportuna para la erección de un monumento en el cementerio de la Cuesta de Areneros.

Idem conceder al Recaudador general de arbitrios el 2 por 100 sobre lo que se recauda por enterramientos en cementerios particulares.

Idem abonar el importe del terreno expropiado para ensanche de la calle de Bailén.

Idem trasladar frente á la casa número 23 de la calle de Atocha la cambija de distribución de aguas existente en el chafán de dicha casa.

Idem emprender las obras de reparación necesarias en el mercado de ganados.

Idem id. las de la Casa de Socorro del distrito de la Latina.

Idem situar delante del chafán del edificio del Refugio una fuente para aguadores.

Idem que los gastos de traslación de la fuente situada delante de la Escuela fundada por la testamentaria de D. Lucas Aguirre, sean satisfechos á medias por el Ayuntamiento y dicha testamentaria; que el jardín se considere como propiedad de dicha Escuela y se permita entrar en él al público fuera de las horas de recreo para los niños.

Sesión extraordinaria de 20 de Febrero de 1888.

Aprobando el acta de la sesión anterior.

Acordando aprobar los presupuestos de interior y de ensanche y el adicional de éste, para el año de 1888-89, con las enmiendas que constan en acta, referentes á los capítulos 9.º, 10 y 11 del presupuesto de gastos del interior, apéndice número 12, relacionado con el capítulo 2.º del presupuesto de ingresos y sección primera del de ensanche.

Sesión ordinaria de 22 de Febrero de 1888.

Aprobando el acta de la sesión anterior.

Acordando sacar nuevamente á subasta, con rebaja en los precios, los solares de la calle de Alfonso XII.

Idem aprobar los contratos de arrendamiento de dos locales para instalar en cada uno de ellos un carrito destinado al servicio de incendios: uno en la calle de Ruiz, núm. 20, y otro en la de Jesús del Valle, 42.

Idem nombrar Jefe Farmacéutico de la Casa de Socorro del distrito de la Audiencia á D. Enrique Falces y Odiaga.

Idem abonar á un propietario de la calle de Santa Engracia 1.551'42 pesetas, importe de 19'89 metros cuadrados de expropiación.

Idem requerir al propietario de la casa recientemente construida en la calle de la Lealtad, núm. 6, para que proceda á destruir las obras ejecutadas en dicha casa que no estén conformes con el acuerdo de S. E. de 8 de Enero del 83; y amonestar á quien corresponda para que no se falte á lo prevenido en las licencias.

Idem construir, previa subasta, un trozo de alcantarilla colectora, en dirección del arroyo desagrador de la de Segovia y en prolongación de la anteriormente construida.

Idem establecer una fuente en la calle de los Artistas.

Idem construir un trozo de alcantarilla en la calle del Cardenal Cisneros, entre las de Jordán y Gonzalo de Córdoba.

Sesión ordinaria de 29 de Febrero de 1888.

Aprobando el acta de la sesión anterior.

Acordando satisfacer 500 pesetas por la restauración del cuadro de Santa María de la Cabeza.

Idem suprimir la compra de palmas para su bendición los Domingos de Ramos.

Idem aprobar la distribución de fondos para el próximo Marzo, hecha por la Contaduría, referente á gastos del interior y del ensanche.

Idem publicar en los periódicos oficiales el balance presentado por dicha dependencia, de las operaciones practicadas hasta fin del mes próximo pasado.

Idem anular la subasta verificada para suministro de piedra partida con destino á los afirmados de macadam.

Idem dar de baja en el padrón de vecinos de esta capital al Excmo. Sr. Don Gonzalo Fernández de Córdoba, Conde de Gondomar, á D. Ricardo Pérez Martínez y á D. José Aysa y familia.

Idem un expresivo voto de gracias á los que tomaron parte en la extinción de los efectos de la última nevada.

Idem conceder en arrendamiento á D. Vicente Lagunas de la casa número 28 de la pradera del Corregidor.

Idem incluir en el presupuesto adicional, próximo á formarse, las cuentas no satisfechas por el de 1886-87, no incluidas en otros presupuestos.

Idem la celebración de subasta para suministro de 2.500 placas con destino á la numeración de carros de transporte y de mano.

Idem instalar dos sumideros en la calle de Ruiz, esquina á la de Carranza.

Idem un recipiente urinario en la de Fuencarral, esquina á la de Carranza.

Sesión de la Junta Municipal de 7 de Febrero de 1888.

Aprobando el acta de la sesión anterior.

Sancionando los siguientes acuerdos de S. E.:

Reconocer á D. Manuel Martín Pérez, Administrador principal de Consumos, como servicios municipales, los dos años, diez meses y quince días que desempeñó la Secretaría particular del Excmo. Señor Alcalde Presidente.

Abonar á dicho Sr. Administrador tres años de servicios para los efectos de su jubilación.

Subastar, con carácter urgente, la adquisición de piedra partida para el afirmado de las calles de la capital y del ensanche.

Conceder á D. José Guirao, guarda de paseos y arbolado, la pensión diaria de 75 céntimos de peseta.

Sesión de la Junta Municipal de 18 de Febrero de 1888.

Aprobando el acta de la sesión anterior.

Sancionando los siguientes acuerdos del Ayuntamiento:

Que el pago de las 368.557'12 pesetas, importe del pavimento de madera de varias calles de Madrid, se haga en 16 mensualidades iguales, con cargo á los créditos consignados para adquisición de materiales de aceras y empedrados.

Que la delegación del mercado de ganados se haga cargo de la dehesa de la Arganzuela.

Que se subaste por término de dos años el suministro de aceite de oliva para los faroles de mano de los serenos de villa.

Madrid 10 de Marzo de 1888.—El Secretario, Rafael Salaya.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados militares.

MADRID

D. Federico Navarro de la Linde, Comandante de infantería y Fiscal permanente de causas de la Capitanía general de Castilla la Nueva é instructor de la causa que se sigue por agresión á un centinela en la noche del 5 del actual, haciendo dicho servicio en el Ministerio de la Guerra.

Usando de las facultades que le concede el art. 60 de la ley de Enjuiciamiento militar vigente, en su núm. 3, y con arreglo á lo mandado en los artículos 83 y 185 de la misma, por el presente edicto, cito, llamo y emplazo al paisano que agredió al soldado Francisco Cañete Carros, estando de centinela á la una y media de la noche en el Ministerio de la Guerra, y le rompió el capote con un arma cortante, y cuyo nombre, señas, y paradero se ignoran, para que en el término de diez días, contados desde su publicación en los periódicos oficiales, comparezca en esta Fiscalía militar, sita en la calle de Atocha, 90, 4.º, con el fin de prestar declaración en la precitada causa, pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dado en Madrid á 14 de Marzo de 1888.—Federico Navarro de la Linde.

SANTANDER

D. Vicente Andreu y Baeza, Teniente de Navío de la Armada y segundo Comandante de marina interino de esta provincia.

Hago saber que me hallo instruyendo sumaria con motivo del naufragio del vapor *Sofia*, en el que debieron perecer todos sus tripulantes; y como esta Fiscalía no ha podido averiguar quiénes ni de dónde eran cuatro de dichos individuos,

Por el presente edicto cito, llamo y emplazo á los padres ó parientes más próximos de los que eran tripulantes del referido vapor *Sofia* el día 6 de Noviembre del año próximo pasado, en cuya fecha se supone que ocurrió el naufragio, para que en el término de 30 días, á contar desde su publicación en la *Gaceta de Madrid*, comparezcan en esta Fiscalía á prestar declaración, para ofrecerles la sumaria, por si desean mostrarse parte en ella, y al propio tiempo para que faciliten los datos necesarios para que pueda tener lugar la inscripción de defunción de los finados en el registro civil correspondiente. En caso de que no les sea posible comparecer, manifiesten el punto de su residencia, á fin de que esta Fiscalía los pueda interrogar convenientemente; entendiéndose que los que ya han prestado declaración en la Comandancia de Marina de Bilbao, en la de Gijón y Ayudantía de Lequeitio, no es necesaria su comparecencia y si sólo la de los parientes de los naufragos cuyos nombres ni naturalezas se ha podido averiguar, á pesar de las gestiones practicadas al efecto.

Dado y firmado en Santander á 17 de de Marzo de 1888.—El Fiscal, Vicente Andreu.

Juzgados de primera instancia.

NORTE

D. Antonio Pinazo y Ayllón, Magistrado de Audiencia territorial de fuera de esta Corte y Juez de primera instancia del distrito del Norte de esta capital.

Por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por el término de 20 días, de un terreno en jurisdicción de esta Corte, al sitio llamado *Coto de Juan de Ollas*, dividido en dos parcelas á derecha é izquierda de la carretera de Francia, hoy calle de Bravo Murillo; lindante al Poniente con la misma, al Norte con terrenos que pertenecieron á un vecino de Fuencarral y al Saliente con otros de Don Gabino Estruch y del Sr. Almazán, cuyas parcelas tienen: la primera 3.003 metros cuadrados con 97 centímetros, edificables, y la segunda 16.155 metros cuadrados con 35 centímetros, también edificables, en las cuales hay edificadas cuatro casas pequeñas de planta baja, y ha sido tasado el expresado terreno en la cantidad de 60.867 pesetas 60 céntimos, á rebajar cargas.

Para el remate se ha señalado el día 20 de Abril próximo, á las dos de su tarde, en la audiencia de este Juzgado; advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la repetida suma, y que los títulos de propiedad de dicha finca y los autos estarán de manifiesto en la Escribanía del actuario para que puedan enterarse los que desean tomar parte en la subasta.

Madrid 19 de Marzo de 1888.—V.º B.º: Pinazo.—Ante mí: Licenciado Juan Soriano.

SUR

D. Mariano Fonseca, Juez de instrucción del distrito del Sur de esta Corte.

En virtud de la presente requisitoria se cita, llama y emplaza por término de ocho días á la procesada por hurto Francisca Martínez López, de 35 años, casada, que habita en el barrio de las Injurias, siendo sus señas: estatura regular, morena, pelo negro, para que dentro de dicho término se persone á responder á los cargos que le resultan; rogando á las Autoridades den sus órdenes para que se busque y capture, poniéndola á mi disposición en la cárcel de su sexo.

Madrid 15 Marzo 1888.—Mariano Fonseca.

OESTE

En virtud de providencia de esta fecha del Sr. Juez de instrucción del distrito del Oeste de esta Corte, refrendada por mí y recaída en causa por hurto contra Antonio Linares Gallo, se cita y llama á Nicolás Fernández Prieto, que en 14 de Agosto último vivía en compañía de Jerónimo Villafañá Villar, en la calle del Aguila, núm. 3, patio núm. 3 y cuyo paradero se ignora, para que en el término de cinco días siguientes al de la publicación de este edicto, comparezca ante este Juzgado para la práctica de un careo; apercibiéndole que de no verificarlo así le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid á 15 de Marzo de 1888.—V.º B.º: El Juez, Calzas.—El Secretario, Agapito de las Heras.

OESTE

El Sr. Juez de instrucción del distrito del Oeste, en la causa que se instruye por robo de metálico, ropas y efectos á Francisco Sampedro Villabrille, ha acordado se cite al mismo y á Polonia García, los cuales habitaron maritalmente en la calle de Calatrava, núm. 13, patio, por término de cinco días, para recibirles declaración, compareciendo al efecto en dicho Juzgado; advirtiéndoles la obligación que tienen de concurrir á este primer llamamiento, bajo la multa de 5 á 50 pesetas.

Madrid 15 de Marzo de 1888.—El Secretario, Agapito de las Heras.

OESTE

En virtud de providencia de esta fecha del Sr. Juez de instrucción del distrito del Oeste de esta Corte, refrendada por mí y recaída en el sumario que se instruye por muerte repentina de Francisca Chacón, se cita y llama á Felipe Peñuelas, que ha tenido lechería en la calle del Almendro, núm. 15, cuarto bajo, y cuyo domicilio se ignora, para que en el término de cinco días, siguientes al de la publicación de este edicto, comparezca ante este Juzgado á prestar declaración; bajo apercibimiento, en otro caso, de pararle el perjuicio que haya lugar.

Madrid 15 de Marzo de 1888.—V.º B.º: El Juez, Calzas.—El Secretario, Agapito de las Heras.

ALCALA DE HENARES

D. José María Rodríguez y Ruiz, Juez de instrucción del Partido de Alcalá de Henares.

Por el presente edicto hago saber que en expediente de exacción de costas impuestas por la Audiencia de lo Criminal de esta ciudad á Lino Martínez Sanz, en causa seguida contra el mismo por hurto, para hacer efectivo el pago de las

costas á que dicho procesado ha sido condenado en la indicada causa, se le embargaran, como de su propiedad, y se venden en pública y judicial subasta, las fincas siguientes:

- Una labor hecha en una tierra, sita en término de Fresno de Torote, al sitio de las Raposeras al pueblo, de haber nueve fanegas, la cual tiene recibidas tres vueltas de arado; cuya labor ha sido tasada por los peritos D. Cesáreo González y D. Domingo Manrique en la cantidad de 87 pesetas y setenta y cinco céntimos. 87 75
- Otra labor hecha en una tierra sita en dicho término, á la derecha del camino de Cobeña, tranzón primero de cinco fanegas y dos celemines, con una vuelta; tasada por dichos peritos en diez y seis pesetas setenta y nueve céntimos. 16 79
- Otra labor en la tierra sita en el indicado término, en las Cabeceras de Olivar, en el segundo tranzón, tercera tierra, de ocho fanegas y con tres vueltas; tasada en setenta y siete pesetas. 77
- Otra labor en la tierra sita en dicho término, al sitio de Examinaguinteros, derecha al camino de Algete, tranzón tercero, tierra cuarta, de nueve fanegas seis celemines, con labor de cuatro vueltas; tasada en ciento veinte y tres pesetas cincuenta céntimos. 123 50
- Otra labor en la tierra sita en el indicado término, en el mismo sitio, tranzón segundo, tierras séptima, de cinco fanegas, con dos vueltas; tasada en treinta pesetas sesenta y un céntimos. 30 61
- Otra labor en una cerca, que linda á la derecha camino de Algete, de diez celemines y con dos vueltas; tasada en cinco pesetas cuarenta céntimos. 5 40
- Una mesa pequeña, vieja, de pino; tasada en cincuenta céntimos. 50
- Un cubo de zinc, viejo; tasado en diez céntimos. 10
- Un cántaro pequeño, un botijo de los llamados valencianos y otro común, de agua, en cincuenta céntimos. 50
- Un baul y dos banquillos viejos en. 3
- Una tinaja rota por bajo y con tapa de madera, en setenta céntimos. 70
- Un cucharero de madera, viejo, con cuatro cucharas y cinco tenedores de hierro, en veinticinco céntimos. 25
- Dosembudillos para embutidos en. 15
- Un barreño, en veinticinco céntimos. 25
- Una criba triguera rota, en. 25
- Dos botijos viejos para aceite, sin asa y sin boca, en. 25
- Dos platos pequeños, blancos, y tres jicaras y dos platos negros. 20
- Una jarra negra, cuatro pucheros como de cuartillo y medio, tres de cuartillo, tres tapaderas y cinco cazuelas pequeñas, todo de barro; tasado en sesenta y cinco céntimos. 65
- Una botella de cuartillo y medio, en. 10
- Unas varillas de cerner en. 25
- Una medida de trigo, cuartilla de pino, muy vieja, tasada en veinticinco céntimos. 25

- Unos quinientos hatillos de trenza y retorcidos, en dos pesetas. 2
- Dos viejas y un vielo, todo viejo y dos rodillos y un rastro, tasados en. 45
- Unas aguaderas de esparto, viejas, en treinta céntimos. 30
- Una escalera con seis peldaños, tasada en. 25
- Un trillo viejo, tasado en. 1 25
- Unas cuatro cargas de retama verde, en. 2
- Unas trescientas arrobas de paja en. 37 50
- Unos cinco carros de basura en. 7 50
- Una cesta vieja. 10
- Dos cribas viejas, dos cestas muy usadas y un serillo redondo de espadaña, tasado en. 25

TOTAL 400 05

El remate tendrá lugar el día 14 del próximo venidero Abril, á las doce de la mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, con advertencia de que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación; de que para tomar parte en la subasta ha de depositarse el 10 por 100 de aquella en la mesa del Juzgado, y de que los bienes inmuebles se hallan depositados en D. Francisco Escarcha, vecino de Fresno de Torote.

Dado en Alcalá de Henares á 14 de Marzo de 1888.—José María Rodríguez.—El actuario, Juan Fernández Ballesteros.

COLMENAR VIEJO.

D. Francisco Heliodoro Salvá y Pont, Juez de primera instancia de esta villa de Colmenar Viejo y su partido.

Por la presente se anuncia la muerte intestada de D. Francisco Campos Villegas, viudo, sobrestante de la carretera de la Coruña, y se llama á los que se crean con derecho á la herencia, para que comparezcan ante este Juzgado á reclamarlo dentro de 30 días, á contar desde la inserción de este edicto en la *Gaceta de Madrid* y BOLETÍN OFICIAL de la provincia; teniendo presente se ha presentado D. Mauricio Campos Villegas y Don Francisco Campos Carretero, hermano y sobrino respectivamente del finado.

Dado en Colmenar Viejo á 15 de Marzo de 1888.—Francisco Heliodoro Salvá.—El Escribano, Bonifacio Quintana.

CHINCON

D. Tomás García Martín, Juez de Instrucción de Chinchón y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Antonio Millán Martín, de 30 años de edad, casado, de oficio vaquero, vecino de Ciempozuelos, residente últimamente en Aranjuez, sin que consten más antecedentes y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, á contar desde la inserción de la presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y *Gaceta de Madrid*, comparezca ante este Juzgado á fin de que ingrese en la cárcel de este partido en virtud de auto de prisión dictado contra el mismo por hurto de patatas; con apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al propio tiempo encargo á todas las Autoridades la busca y captura del dicho sujeto y caso de verificarse sea puesto á mi disposición en la Cárcel de este partido.

Dada en Chinchón á 9 de Marzo de 1888.—Por mandado de S. S., Fernando Ibáñez.

Juzgados municipales.

AUDIENCIA

En virtud de providencia del Sr. Don Bonifacio Pasarón y Lastra, Juez Municipal del distrito de la Audiencia de esta Corte, se cita, llama y emplaza á José Otero Palmeiro, de 26 años, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado, á fin de que extinga la pena que le ha sido impuesta en juicio de faltas por escándalos con embriaguez; bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 16 de Marzo de 1888.—V.º B.º: Benito Pasarón.—El Secretario, Mariano Ordaz.

Comisaría de Guerra de Madrid.

Intervención del Material de Ingenieros.

El Comisario de Guerra Interventor del Material de Ingenieros de esta plaza,

Hace saber que la subasta anunciada para el día 21 de Abril próximo, con objeto de adquirir un reloj de torre con destino á la plaza de Chafarinas, se verificará el día 11 de Mayo, á la una de su tarde.

Lo que se avisa para conocimiento de los que deseen interesarse en dicho acto.

Madrid 15 de Marzo de 1888.—Eduardo Agustín.

Fábrica nacional del Timbre.

El día 23 del próximo Abril, á la una de la tarde, tendrá lugar en esta fábrica la subasta pública para el suministro de 80.000 kilogramos de hulla que se consideran necesarios en la misma durante el inmediato año económico de 1888-89.

Lo que se anuncia al público para que el que quiera interesarse en su adquisición pase á ver el pliego de condiciones que ha de servir de base á la referida subasta, que estará de manifiesto en esta

Oficina todos los días no feriados, desde las diez de la mañana á las tres de la tarde.

Madrid 20 de Marzo de 1888.—El Administrador Jefe, Francisco Echagüe.

Colegio Notarial de Madrid.

Debiendo proveerse por concurso entre los Notarios que la soliciten y se hallen con las condiciones marcadas para los aspirantes al segundo de los turnos, señaladas en el art. 7.º del reglamento general del Notariado, la Notaría vacante en Madrid por fallecimiento de D. Manuel de la Fuente, los que aspiren á ella deberán presentar sus solicitudes documentadas á esta Junta Directiva, dentro de los 30 días naturales, que deberán contarse desde que se publique esta convocatoria en la *Gaceta de Madrid*.

Lo que de orden de la Dirección general de los Registros Civil y de la Propiedad y del Notariado, se publica en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia á los efectos prevenidos.

Madrid 16 de Marzo de 1888.—El Secretario, José Montaut y Trigueros.

Regimiento Dragones de Lusitania 12 de Caballería.

Debiendo procederse por dicho cuerpo á la venta en pública subasta de 24 caballos de desecho, segun propuesta aprobada por la superioridad, se hace público por medio de este anuncio á fin de que cuantos en ella deseen tomar parte concurren el día 26 del actual y una de la tarde, al cuartel que en este Real Sitio ocupa el citado regimiento.

Aranjuez 13 de Marzo de 1888.—El Comandante, Jefe del Detall, Eusebio Cascajares.—V.º B.º: Rosel.

ANUNCIOS

Banco general de Madrid.

Balanc en 31 de Diciembre de 1887.

ACTIVO		Pesetas.	Cénts.
Accionistas		8.000.000	
Metálico en Caja.		226.708	84
Banco de España.		200.608	55
Fondos en poder de Banqueros.		586.044	12
Letras sobre plaza.		205.977	30
Idem sobre provincias.		263.320	62
Idem sobre el extranjero.		342.726	25
Cupones.		84.687	58
Dividendo pasivo á cobrar sobre 11.143 acciones antiguas.		278.575	
Valores en cartera.	3.133.148	55	
Reducción de la cuenta de ganancias y pérdidas por ganancias no realizadas.		684.003	07
		2.449.145	48
Sociedad del Canal del Duero.		4.253.530	
Créditos con garantía hipotecaria		269.825	12
Valores en garantía.		1.612.000	
Idem en custodia.		12.815.608	46
Gastos de instalación y mobiliario		130.728	53
		31.719.485	85

PASIVO		Pesetas.	Cénts.
Capital		16.000.000	
Fondo de reserva.		39.708	
Acreedores por cuentas corrientes.		247.683	92
Letras á pagar.		126.211	81
Acreedores por valores en garantía.		1.612.000	
Acreedores por valores en custodia.		12.815.608	46
Dividendos no reclamados.		135	
Fondo de previsión.		344.169	61
Comisión é intereses devengados por realizar.		533.969	05
		31.719.485	85

Madrid 31 de Diciembre de 1887.—V.º B.º—El Consejero Director, Federico Zimmermann.—El Jefe de Contabilidad, Jorge Lauffer. 58 P.

COLEGIO DE SAN ALFONSO MARÍA DE LIGORIO

CURSO DE 1887 A 1888

CUADRO de las asignaturas de Segunda Enseñanza de este Colegio y de los Profesores encargados de explicarlas.

ASIGNATURAS	PROFESORES QUE LAS TIENEN Á SU CARGO	TÍTULOS ACADEMICOS	Inscripciones de matrícula				Observaciones.
			De honor.	Ordinarias.	Extra-ordinarias.	TOTAL	
Latín y Castellano.—Primer curso.	D. Gregorio Bernabé Pedrezuela.	Licenciado en Letras.	»	9	»	»	
Latín y Castellano.—Segundo curso.	D. Antonio Carrasco Alvarez.	Idem.	»	9	»	»	
Retórica y Poética.	D. Alfonso Gómez Nieva.	Idem.	»	1	»	»	
Geografía.	D. Gregorio Bernabé Pedrezuela.	Idem.	»	9	»	»	
Historia de España.	D. Eduardo Hugas Bargés.	Bachiller.	»	9	»	»	
Historia Universal.	D. Manuel Mereio y Gómez Talavera.	Licenciado en Letras.	»	8	»	»	
Psicología, Lógica y Ética.	D. Gregorio Bernabé Pedrezuela.	Idem.	»	7	»	»	
Aritmética y Álgebra.	D. Manuel Villalba y Santos.	Licenciado en Ciencias.	»	8	»	»	
Geometría y Trigonometría.	D. Francisco Paniaga y Belindaz.	Idem.	»	4	»	»	
Física y Química.	D. José Retamar y García.	Idem.	»	7	»	»	
Historia Natural.	D. Manuel Villalba y Santos.	Idem.	»	8	»	»	
Fisiología é Higiene.	El mismo.	Idem.	»	»	»	»	
Agricultura elemental.	D. Rufino Abela y Sanz de Andino.	Licenciado en Derecho.	»	10	»	»	
Lengua Francesa.—Primer curso.	D. Nicolás Conde y Niño.	Profesor de Idiomas.	»	7	»	»	
Lengua Francesa.—Segundo curso.	El mismo.	»	»	6	»	»	
Lengua Inglesa.—Primer curso.	»	»	»	»	»	»	
Lengua Inglesa.—Segundo curso.	»	»	»	»	»	»	
			»	102	»	102	

NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS, 41

Madrid 30 de Septiembre de 1887.—El Director del Colegio, Gregorio Bernabé Pedrezuela.—El Secretario, Antonio Carrasco Alvarez.